CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICACION CONTRACTUAL PRORROGA NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8725855 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y TECNOQUALITY INGENIERÍA S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8725855 de 2025,** el cual tiene como objeto "Contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo" así:

PRIMERO. PRORROGUESÉ: El plazo de ejecución del contrato por un término de Ciento Veinte (120) días calendario, quedando como fecha de terminación el día **30 de julio de 2026.**

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- **a)** Solicitud contratista
- **b)** Viabilidad del supervisor
- **c)** Formato de justificación de modificación
- **d)** Informe de supervisión
- **e)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Karla Julieth Rodríguez Diaz- Abogado Contratación Centro de Formación. Puerto Asís, 01 de abril 2026